

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL “MESA DEL COMERCIO DE HUELVA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2017 acordó aprobar inicialmente el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Sectorial Mesa del Comercio de Huelva. Igualmente acordó someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En consecuencia, y conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública el citado Reglamento en la Secretaría General de este Ayuntamiento por el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, al objeto de que durante el expresado plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, debiendo entenderse definitivamente aprobado en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen formulado; sin perjuicio de la integra publicación del texto del Reglamento en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Huelva, a 7 de junio de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SALUD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2017 acordó aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Consejo Local de Salud. Igualmente acordó someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En consecuencia, y conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública el citado Reglamento en la Secretaría General de este Ayuntamiento por el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, al objeto de que durante el expresado plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, debiendo entenderse definitivamente aprobado en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen formulado; sin perjuicio de la integra publicación del texto del Reglamento en el Boletín Oficial de esta Provincia.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

AYAMONTE

ANUNCIO

Por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 08 de mayo de 2017, se adjudicó el Contrato de Servicio de Limpieza de Centros docentes públicos y dependencia municipales de la ciudad de Ayamonte a favor de la mercantil OHL SERVICIOS -INGESAN, con CIF A-27178789,

